



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la sociedad **TRIDENT GOLD NORTH-EAST ANTIOQUIA S.A.S**, representada legalmente por el señor **JOHN JAIRO SIERRA HENAO**, que dentro del expediente No. **LBC-11211**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 14 de octubre de 2014--RESOLUCIÓN NUMERO: 128170.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la suspensión de obligaciones, dentro del Contrato de Concesión Minera N° **LBC-11211** para la exploración y explotación de un **YACIMIENTO DE MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, en jurisdicción del municipio de **REMEDIOS**, Antioquia, Suscrito el 19 de Diciembre de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 21 de Agosto de 2012, con el Código N° **LBC-11211**, representada legalmente por el señor cuyo titular es la sociedad **TRIDENT GOLD NORTH-EAST ANTIOQUIA S.A.S**, con NIT 900.460.555-3, representada legalmente por el señor **JOHN JAIRO SIERRA HENAO**, identificado con cédula de Ciudadanía N° 8.293.048, a partir del 28 de agosto de 2013, hasta el 28 de agosto de 2014 y por seis (6) meses más, es decir hasta el 28 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de exploración.-**PARÁGRAFO:** En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 01 de marzo de 2015.--**ARTICULO TERCERO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental N° 42-44-101067156 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A. por un valor asegurado de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (16.752.941), y con una vigencia desde el 05 de enero de 2014 hasta el 21 de agosto de 2014 de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. --**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional Minera- ANM- para su respectiva anotación en el Registro Minero Nacional – RMN-.---**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---**Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

01 DIC. 2014

a las 7:30 a.m.

05 DIC. 2014

Desfijado

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

a las 5:35 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín - Colombia  
Código Postal 050015